



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PRADOLUENGO

Conforme a lo establecido en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, y por resolución de Alcaldía 146/2019 de fecha 18 de junio, han sido designados como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Pradoluengo los siguientes Concejales:

- Primer Teniente de Alcalde: D. Antonio Sáez Escolar.
- Segundo Teniente de Alcalde: D. Pedro Alcalde García.

A los Tenientes de Alcalde nombrados, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones.

Según lo establecido en los artículos 44 y 46 del R.O.F., dichos nombramientos surtirán efecto desde la fecha de la resolución que se indica.

En Pradoluengo, a 10 de julio de 2019.

El Alcalde,
Antonio Miguel Arauzo González